

Bogotá D.C. diciembre 03 de 2013

Señores

SOLUCIONES ACTIVAS S.A

dpiedrahita@solucionesactivas.com.co

Teléfono: 4447002

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA No VJ-VPRE-SI-003-2013

Comedidamente nos permitimos realizar las siguientes solicitudes de subsane a su oferta:

1. SUBSANES EN MATERIA JURIDICA, ASÍ:

a) Se debe allegar certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal que aparece registrado en la Cámara de Comercio, o se debe acreditar que la persona que suscribe la certificación es el revisor fiscal del proponente y que el mismo se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal.

b) Se solicita subsanar la póliza de seriedad de la oferta, eliminando los siguientes condicionamientos que aparecen en el texto de la misma: *"la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expiden con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y le dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".*

"...expide la presente póliza bajo la condición de que no se otorga ni para la presente póliza ni para las garantías futuras, el restablecimiento del valor asegurado. Se deja constancia de esta condición en la caratula de la póliza y tanto afianzado como asegurado/ beneficiario la aceptan en estos términos"

2. SUBSANES EN MATERIA FINANCIERA, ASÍ:

El proponente deberá allegar a la Entidad debidamente diligenciado y suscritos en los términos requeridos en el pliego de condiciones los anexos 7 y 9.

Dichos subsanes debe ser radicado en la Entidad en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura) o allegados al correo electrónico del proceso de selección a más tardar el día 06 de diciembre de 2013 a las 4:00 p.m, so pena del RECHAZO de su propuesta.

Original firmado por

WILMAR DARIO GONZÁLEZ BURITICÁ

Gerente de Contratación – Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Comité Evaluador